

ATHA-DAH-FCES-007-001-164

Cuenta de el año de 1532

En la V.^a de Entravillo y su barrio de Arminion Vizcaino de esta M.^a y M.^a P.^a de Alava
a doce dias de el mes de Feb.^{ro} de mill e sesenta y tres por testimonio de m.^{os}
En no se juntaron segun congremento los S.^{res} Justicia y Regim.^{to} q.^{ue} actualm.^{te} son de esta d.^{ha}
V.^a y los q.^{ue} de ella fueron en el año proximo pasado para ef.^{to} de tomar y recibir las cuentas
al Andres de Equituz y Fran.^{co} de Aguillo regidores q.^{ue} fueron de ella, d.^{ha} año de los sob.^{os} y ef.^{to}
los q.^{ue} perzibieron y entraron en su poder y para q.^{ue} la digen segun se requiere se ley tomo y recibio
juram.^{to} a los dos Jurados y a cada uno de por si por Dios n.^{ro} S.^{re} y una señal de Cruz en bo-
ma de d.^{ha} y los encargaron q.^{ue} d.^{ha} cuenta la digen bien y significadam.^{te} con recados q.^{ue} la ley
hifiquen y han.^{do} jurado cumplidam.^{te} ofrecieron hazerlo así y en su virtud la digen y se ley re-
cibio con cargo y data en la forma sig.^{te}

= Cargo =

Alcanze
Paraderna-
Haceria
Faberna
Faldad
Canal
Vereray
Balago
Benedy

Lo primero selo haze cargo de renta y un v.^o y treinta y tres m.^{os} de vellon los m.^{os}
q.^{ue} cobraron de sus antecesor.^{es} de el alcance de sus cuentas como consta de d.^{ha} q.^{ue}
y de diez v.^{os} q.^{ue} esta V.^a tiene para emper.^{to} para la provicion de la paraderia
y de cinco v.^{os} q.^{ue} dio Joseph Perez de Anzola y recibio v.^{os} Chiribol de Montoya
la provicion de pan azeyte y pescado y lo demas q.^{ue} todo haze siendo y siendo v.^{os}
y de quatro v.^{os} q.^{ue} dio de promer.^{to} por la provicion de el vino de Tiera Chiribol de
Montoya
y de noventa y cinco v.^{os} q.^{ue} dio Joseph Perez de Anzola por la faldad de d.^{ha}
y de doce v.^{os} q.^{ue} dio de renta por el Canal Lucas de Orua y Joseph de Iba
y de quarenta y ocho v.^{os} q.^{ue} dio P.^o Gomez por las Vereray
y de treinta v.^{os} en q.^{ue} se remato el Balago de la z.^a q.^{ue} se cogio otro año
y de treinta y tres v.^{os} q.^{ue} imputaron los castigos por la falta de Jugades

9061-33
0100
9120
9500
095
9012
9048
9030
9036
9902-33

Por manera q suma el cargo q se le haze a otros Regidores como paxere de las mu-
le paxidas q le componen novec. y dos v. y treinta y tres m de v. q aceptaron un
tra si y para ellos dan y se les xerue en data las sig. =

—Data =

Panaderia	Logrimeros dan y se les xerue en data. Tien v. de v. dados a Joseph de Prias	100
Colaz.	Obligado panadero con la condicion de boluerlos por hauerelos dado para poder me- xor dar abasta a dña v. a	100
	Y diez y seis v. y medio q importaron dos refrejos q se gastaron con los s. de Cañil do el dia de el Angel q se haze fuzion por las animas y q. hecharon la agua del.	16-17
Agua de m. Gregorio =	Gregorio y diez y siete m. q costo el traer la agua de S. Gregorio con la l. mior	10-17
Lexinga	Y diez v. y diez y siete m. q costo el traer la agua de S. Gregorio con la l. mior	1007
Guardag	Y siete v. q costo la composiz. de la Lexinga q tiene esta v. a	1005
Corrida de moro res	Y cinco v. q se gastaron con quatro guardas q embieron guardando un preso q lleva- ban a la Chanzilleria de Valladolid	100
	Y setenta v. q importo el gasto q se hizo el dia q se corrieron los morones de el al- canze y Jurisdic. de esta v. a y oñodia q se juntaron para decidir una contro- versia q havia sobre un moron en el alcanze de Brantewilla	1012-17
Beredas	Y ciento y doce v. y medio q importo el gasto de las beredas de arax y cardax regax m. llax y rembrax las heredades de dña v. a	1009-08
Zepo	Y nueve v. y ocho m. q costo la composizion de el zepo las chapas y lonzes	1021
Progios	Y quaxenta y un v. que se dieron a diferentes propios de orden de el Virreyado de	1015
Jambord	Nexal y Pro. de v. a	1032
Togadinas	Y quinze v. q se le dio a los q nageron el tamboril para las Pascuas y dia de el Corpus	1019
Acopio	Y treinta y dos v. q importo lo q se dio a los s. de Cañilao por dos rogadinas la una por los felices sucesos de las armas en Oran y la otra por la xeruidad de tiempo	1043
Juenes y Pray	Y doze v. q costo el acopio q se hizo por orden de el diputado General y los Comisarios de la Pro. a	1056
Velox y Veloxero	Y quaxenta y tres v. q costo el abrir los caños de las fuentes y limpiar las pozas y abrir otras nuevas	1002
Miva de Eleccions	Y cinco v. y diez y siete m. q importo la composizion de el xelo y gasto de car- non y una llata para la zerradura	1065-17
Polonio	Y quatro v. de la miza de Eleccions	1002-17
Gallina	Y venenta y cinco v. y diez y siete m. de el gasto de la rogadina de Polonio	1036
Texera y Carre	Y dos v. y m. de la Salina q paga esta v. a cada un año a dña s. de Polonio	1022-17
Zeria	Y treinta y seis v. q costo la texa para la texera y un carro para llevar pñdra y xerexar la Carnereria clauos y texa y un pedazo de madera	1015
Colaz.	Y veinte y quatro v. y diez y siete m. q importo un refrejo q se gasto el dia de las por- tuas de panaderia y abaxeria	1036
Regardim.	Y quinze v. q se le paga a otros Regidores por hacer los repaxim.	1060-25
Gasto de Eleccions	Y treinta y seis v. q se gastaron el dia de la eleccion de ofizios y refugio	1061
Soldados	Y veinte y cinco v. q se gastaron en pagaportes de diferentes Soldados q se han alorado en esta v. a y con los boueros	1061
Gasto de q.	Y venenta y un v. q importo el gasto de tomar estas q. como conpta por memorial por me- mor.	1061

Por manera q suma y monta la data q dan y se les xerue a otros Regidores ochor. y treinta y seis
v. y treinta y tres m. como conpta de las paxidas q la componen que
reptados con los ochor. y treinta y seis v. y treinta y tres m. de la Carga - 202 v. y 33 m. vellon
data resulta de alcanze contra otros Regidores y a favor de dña v. a. Data - 836 v. y 33 m. vellon
en resenta y seis v. de los quales resultaron por bien alcanzados y se obli-
garon a su paga con lo qual se pago a tomar la q. a Andry Tamarez en nombre de Andrey de Abesin
dijunto Pro. q fue dño año de treinta y dos de los efectos q deuieron entrar en su poder como tal Pro. y la
dio como conpta de un memorial en la forma sig. =

Alc.
Zerda
Achag-

Lo primero se le haze cargo de ciento y ochenta y siete libras de V. en q fue alcanzado
Franc. de Excarza Por q fue el año pagado como consta de su cuenta
Y de doz. y setenta y cinco y veinte y seis mrs q importaron treinta y seis y un zelemin de seda
qio en las heredades q tenia compradas dha V. en dho año
Y de ochenta y un libras q cobro de diferentes V. q llevaron las achas q dha V. tiene
Y importa al cargo q le va hecho a dho ~~Franc~~ quinientos y treinta y ocho libras y veinte y seis mrs
ma para lo qual da en data y se le recibe las partidas sig.
=Data=

Achag
Zerda
En.
Abogado
Viajes

Lo primero da en data ciento y diez y seis libras y diez mrs q importo el code de ley
quatro achas nuevas q se traxeron q pesaron diez y siete libras y catorze onzas
Y ciento y treinta y dos libras q costaron doce libras de seda a onze libras para rembrar
las heredades de dha V.
Y zing. q se le dieron al En. presente por lo mismo q dha V. paga en cada
un año por la diferencia
Y ochenta y dos libras y veinte y cuatro mrs q importaron diez pedizones el indrogatorio y la ren-
fenzia de el pleito q se ha litigado sobre las pagas de vezindad de Aguada Gonzalez
Y treinta y ocho libras q importaron los viages q tenia hechos dho Por. y el traer la zencada para
rembrar
Y diez y nueve libras q conto por dos a el despacho de el libro de penas de camara
Y catorze libras menos q se pago por un rogajo para el relox.
Y catorze libras q se le pagan los doce por los viages de S. Formexio y dos por llevar
las Bullas

Libro de penas de
Camara
Porage
Formexio

Por manera q suman y montan las partidas q dho Andres Ramirez en nombre de Andres de
Aberia difunto y Por. q fue quatro y setenta y seis libras y veinte y seis mrs de el - Cargo - 466 libras y 26 mrs
con los quinientos y treinta y ocho libras y veinte y seis mrs de el - Cargo - 538 libras y 26 mrs
cargo resulta ser alcanzado dho Por. y a fauor de dha V. en - Alc. - 0 52 libras y 26 mrs
setenta y dos libras y veinte y seis mrs de los q se dio por bien alcanzados y se obligaron en data
forma y se pago a tomar la q de el repartim. general a Diego de Lere Alguazil ordinario q la
dio con cargo y data en la forma sig.
=Cargo=

Lo primero se le haze cargo de ciento y cincuenta y diez libras q importo el re-
partim. general como de el consta
=Data=

Veditos

Lo primero dio en data ciento y treinta y dos libras q se pagan a D. J. de Montoya
por dos años de veditos q se le deuen de un cenpo de principal de doz. ducados
se le queda de dho años
Por manera q suma el cargo q se le haze a dho Diego de Lere ciento y zing. y diez libras
q repados con los ciento y treinta y dos libras de la data q al - Cargo - 193 libras
canzado dho alguazil y a fauor de dha V. en veinte - Data - 132 libras
y un libro q entrego dho Diego a Andres de Equituz - Alc. - 0 21 libras
el q los recibio y de ellos se le haze cargo y se fenezieron dhas cuentas y lo
firmaron los fizes q supieron con la protesta de salvo herrex y en fee de ello
io el En.
D. Joseph de Montoya
y Zarate
Bernardo Perez
D. Juan de
Mathias Perez
Andres Marti

Thomas Perez de Borma
Andres Ramirez
Juan Diaz de Olarte